

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2774 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2465 DE FECHA
28.08.2012.

REQUINOA, 20 de Septiembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1605 de fecha 06.06.2012 que autoriza iniciar proceso de Licitación pública en el Portal www.Chilecompra.cl del Proyecto "Construcción Areas Verdes y Estacionamiento Población Paraguay, comuna de Requinoa". Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 1835 de fecha 29.06.2012 que adjudica la Licitación Pública N° 3656-57-LE12 correspondiente al Proyecto "Construcción Areas Verdes y Estacionamiento Población Paraguay", al Oferente Sr. Maximiliano Montes Cid, Rut 8.387.051-6, por la suma de \$ 34.394.865 iva incluido y por el plazo de 49 días corridos.

El decreto Alcaldicio N° 1991 de fecha 13.07.2012 que aprueba Acta de Entrega de Terreno y contrato, ambos de fecha 09.07.2012. Solicita designar I.T.O. de la Obra al Sr. Luis Aguilera Ríos.

El Decreto Alcaldicio N° 2465 de fecha 28.08.2012 que aprueba Anexo de contrato por aumento de Obras de fecha 24.08.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Sr. Maximiliano Montes Cid, Rut 8.387.051-6, para la ejecución de la Obra correspondiente al Proyecto "Construcción Areas Verdes y Estacionamiento Población Paraguay", cuyas obras se aumentan en un monto total de \$ 3.058.605 iva incluido.

Aprueba Ampliación de plazo en 12 días corridos, quedando como fecha de término del contrato el 08 de Agosto de 2012.

El Memo N° 791 de fecha 14.09.2012 de Dirección de Obras, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 2465 de fecha 28.08.2012, debido a error involuntario en los días que se aumenta el plazo de la obra.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.1011, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 142 de fecha 13.01.2012 que Aprueba Proyectos Comprometidos y de Arrastre.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 2465 de fecha 28.08.2012 en lo siguiente :

DICE : **APRUEBASE** Ampliación de plazo en 12 días corridos, quedando como fecha de término del contrato el 08 de Agosto de 2012.

DEBE DECIR : **APRUEBASE** Ampliación de plazo en 12 días corridos, quedando como fecha de término del contrato el 08 de Septiembre de 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ASV/PCS/MBQ/avc.

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Administración Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Obras (2)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE